

VI LEGISLATURA (1873-1876)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:	DIPUTADOS SUPLENTE:
RAMON R. DE LA VEGA	JUAN ROJAS VERTIZ
PANTALEON MORETT	CARLOS MEILLON
FILOMENO BRAVO	SALVADOR ABAD
MIGUEL TOPETE	FRANCISCO DE LA MADRID
FERMIN G. CASTRO	FLORENCIO DE LA PLAZA
FRANCISCO RIVAS	JOSE E. MORENO
VICENTE FAJARDO	JOSE E. MURILLO

Al instalarse la VI Legislatura el 15 de febrero de 1873, se nombró al diputado Filomeno Bravo Gobernador Interino. El 20 de agosto de 1875 fue declarado Gobernador Electo.

Casi al final de esta Legislatura, el Congreso de la Unión decretó en diciembre de 1874 la división del poder legislativo en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores. En el primer año de esta Legislatura, la epidemia de viruela, que comenzó a expandirse desde mayo de 1873, siguió causando verdaderos estragos en todo el Estado.

Según las constancias oficiales del Registro Civil, tan sólo en noviembre del mismo año hubo 144 defunciones y hasta 17 en un sólo día. Por lo tanto, la situación era de alarma y consternación para las familias colimenses. Había entonces, así lo expresaban los diputados, dos enemigos formidables: la epidemia y la miseria. Y no obstante que ya era un hecho la aplicación de la vacuna, ésta no satisfacía las necesidades de la población.

La Junta de Sanidad Municipal, que surgió paralela a este suceso, solicitó urgentemente a la Legislatura expedir una ley que declarara obligatoria la vacuna en todo el Estado. La Junta demarcaría los operativos de salud en la entidad, estableciendo anualmente las tarifas de los medicamentos y vigilando que en los almacenes, tiendas o tendajones no se vendieran sustancias venenosas. Así, cuidar la conservación y la reproducción de la fauna, visitar hospitales, cárceles y casas de beneficencia, impulsar las reformas que juzgara necesarias, y supervisar las reformas que se hicieran en los organismos y servicios de la policía sanitaria, fue su labor. Al mismo tiempo, en la lucha contra las epidemias y los contagios, estimularía el establecimiento de la salud pública y la represión eficaz a los infractores de las leyes, decretos y reglamentos relacionados con esa materia. Para colmo, tiempo después, se extendió peligrosamente por la capital colimense una enfermedad denominada por el pueblo "barillas", que atacaba fundamentalmente a los niños y que no era otra cosa que el tétanos, debido, según la creencia popular, a la falta de instrucción de las parteras, y de medicamentos y personal médico suficientes.

Mientras tanto, la municipalidad de Manzanillo no lograba cubrir su presupuesto de egresos, por el estancamiento comercial del Puerto. Consecuentemente, las autoridades del mismo solicitaron al Ejecutivo la creación de dos leyes: una que cobrara cuatro reales por cada carga de coco de aceite que se elaboraba en los palmares y otra que impusiera un real a cada mula que entrara cargada, ya sea con mercancías extranjeras o nacionales. Unicas medidas, reconocían, que podían enderezar la difícil situación financiera municipal.

Por otro lado, se impuso el 2% como impuesto sobre la importación, aplicable al fondo de instrucción pública. Todas las municipalidades del Estado también contribuirían a este fondo con la cuarta parte de sus "propios y arbitrios", deducidos los gastos de recaudación. Esta Legislatura vio surgir, a instancias de un grupo de trabajadores, la Sociedad Obrera Colimense, en diciembre de 1874, creada para "coadyuvar al adelanto de la industria y artes nacionales, rigiéndose en las leyes fundamentales de la República y el Estado". En su manifiesto declaraba que sólo la unión y mutua protección podrían sacar de su triste situación a los trabajadores, con "el auxilio de Dios y el apoyo de la ley". A esta Sociedad pertenecerían todos los artesanos, agricultores e industriales de "buenas costumbres"; y,

ante todo, se abocarían a defender los intereses del pueblo trabajador. En realidad, la Sociedad debió tener, según la expresión de un diputado, propósitos laico- religiosos bien arraigados. Al inicio, su presidente provisional fue Esteban Rodríguez, de oficio carpintero. Entre talabarteros, curtidores, un profesor de primaria y otros, también fue miembro fundador Gildardo Gómez, tipógrafo y, posteriormente, Gobernador del Estado. Se volvió a legislar sobre el derecho de alcabalas para algunos productos, suprimiéndose, mientras tanto, el derecho de patente.

Los comerciantes de Tuxcacuesco insistieron en la rebaja de la cuota al mezcal que, en aquellas fechas, tenía una gran demanda en Colima. También los comerciantes de arroz, pidieron se les liberara de tal derecho. El comercio de arroz y granza aumentó mientras suprimieron las alcabalas; posteriormente, al restablecerse, se redujo. Los propios agricultores afirmaban que, de seguir con ellas, equivalía a prohibir prácticamente su cultivo; sin embargo, a pesar de su insistencia, sólo se disminuyeron las cuotas, pues la situación precaria del erario no daba para más. En julio de 1875 los miembros de la Legislatura dieron lectura al decreto del Congreso de la Unión, mediante el cual el Ministerio de Fomento disponía invertir hasta \$ 12,000 en la terminación de la vía carretera entre el Puerto de Navidad y Guadalajara. Esta noticia acaparó el interés de los colimenses, pues veían en ese proyecto la posible apertura de nuevos caminos hacia la capital del Estado.

En febrero de 1876, después de un período de estabilidad, la población se alarmó al enterarse del inicio de una revolución en Jalisco, que podía provocar la invasión del territorio colimense por las fuerzas revolucionarias. El Congreso en pleno tomó entonces las medidas pertinentes para resguardar la soberanía, el orden y la paz, concediendo al Ejecutivo facultades extraordinarias en los ramos de Guerra y Hacienda. Llama la atención, en el reglamento correspondiente, que el Jardín Nuñez estaba formado también por lotes de particulares, que tenían el deber de conservarlos cercados, limpios y cultivados; y podían disponer de las flores, frutas y semillas que produjeran. Si no cumplían los deberes mencionados, perdían el derecho a los lotes que, según consta, eran un ejemplo de limpieza y hermosura. A excepción de los alzamientos en el vecino estado de Jalisco, las constantes licencias del Gobernador y la separación de cuatro de sus diputados, se vivió un período de relativa tranquilidad. Así llegó la VI Legislatura a su último período de sesiones, sin imaginar que pronto el panorama nacional se volvería sombrío.

Posteriormente renunciaron en esta Legislatura cuatro diputados: tres por convicciones religiosas; y uno, Filomeno Bravo, para ocupar el cargo de Gobernador Sustituto. Por lo tanto, ya renovada, quedó constituida como sigue: Carlos Meillón, Ramón R. de la Vega, Florencio de la Plaza, Miguel Topete, Francisco de la Madrid, Salvador Abad y Fermín Castro.